



ESTIPICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 ABR. 2011

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000211

CALLAO, 06 ABR 2011

VISTO:

El Memorándum N° 096-2011-GRC/GRI de fecha 29 de marzo de 2011 y el Informe N° 278-2011-GRC/GRI-OVITCyT de fecha 31 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 132-2011-GRC/GGR/OTDyA de fecha 29 de marzo de 2011, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Memorándum N° 234-2011-GRC/GRECD de fecha 29 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el memorándum N° 288-2011/GRC/GRDS de fecha 29 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Memorándum N° 810-2011-GRC-GRPPAT de fecha 28 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y el Informe N° 503-2011-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 01 de abril de 2011, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, por el cual solicita se apruebe la **VI MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2011.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000052 de fecha 13 de enero de 2011, se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno regional del Callao, el cual tiene IV Modificatorias, las cuales han sido aprobadas por Resolución Ejecutiva Regional N°s 00077, 00085, 000120 y 000163-2011;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";



Que, estando al Informe de vistos, emitido por la Oficina de Logística, debidamente Proveído por el Gerente de Administración, referido a la propuesta de la VI Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011 y siendo que la referida modificación obedece a los supuestos legales correspondientes; resulta ajustado a Ley emitir el Acto resolutivo correspondiente; y

En uso de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao, otorgadas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SEXTA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente resolución en el SEACE y en la página web del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia de Administración, y Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
D^{TO} FEMENSA VARANA ARRIOLA
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 ABR. 2011

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámites Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO